

seguido a instancia de Mostafa El Aidoui frente a La Donga, S. L., se ha dictado auto en fecha 12 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.823,65 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 12 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—57.141.

LACOR STOCKHOUSE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Begoña Rodríguez Bueno, contra la empresa Lacor Stockhouse, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 18/09/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Lacor Stockhouse, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4500 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—57.145.

LAVIANA Y ACEBAL OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/08 que se sigue a instancia de Andrés García Parra contra Laviana y Acebal Obras y Proyectos, S.L., sobre despido se ha dictado Auto de fecha 16 de septiembre de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Laviana y Acebal Obras y Proyectos, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 20.259,73 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—57.028.

LEÓN VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas a ser celebrada en el domicilio social plaza de Marqués de Salamanca, número 11, 6.º izquierda 28006 Madrid, a las 12,30 horas del día 13 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente día 14 de noviembre de 2008, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de algunos acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el 15 de abril 2008, referidos al dividendo sujeto a condición.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Raimundo Pérez-Hernández Ruiz-Falcó, Secretario del Consejo de Administración.—58.192.

LOS COHIUES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Doña Luisa Herrera Cruz, contra Los Cohiues S.L. en cuyos autos se ha dictado con fecha 16/06/08 auto por el que se acuerda declarar al ejecutado Los Cohiues S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a Doña Luisa Herrera Cruz por importe de 19.989,12 euros de principal, mas otros 3.398,15 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Gijón, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—56.863.

M.P. ELECTRONICS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INELED ELECTRÓNICA, S. L.

Sociedad unipersonal

INSERT TECHNOLOGY, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Ineled Electrónica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, han acordado, en fecha 16 de junio de 2008 su fusión, mediante la absorción de «Ineled Electrónica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal por M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—La Administración Social de M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Ineled Electronica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—57.905.

2.ª 9-10-2008

MAJESTIC, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 83/08, dimanante de autos núm. 855/04 a instancia de Antonia Rodríguez Jiménez contra Majestic, S.L., en la que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Majestic, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por un importe de 44.716,59 euros en concepto de principal más la de 13.414,97 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, don Alonso Sevillano Zamudio.—56.871.

MARTÍ & HOMS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIETAT MEDIADORA D'ASSEGURANCES

CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

El socio único de «Societat Mediadora d'Assegurances, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y la junta general de «Martí & Homs Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 30 de septiembre de 2008, la fusión de ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Martí & Homs Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» de la sociedad absorbida, que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Doña María del Carme Homs Ferrer, administradora solidaria de «Martí & Homs Correduría de Seguros, Sociedad Limitada».—57.231. 3.ª 9-10-2008

MARÍA PILAR OSORIO GÓMEZ (Bar «Family Restaurant»)

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento numero 819/05 y número ejecución 125/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandra Flores Martins, contra Pilar Osorio Gómez (Bar Family Restaurant), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada, Pilar Osorio Gomez (Bar Family Restaurant), en situación de insolven-